

**ORDENANZA N° 1443.-**

Expte. N/102/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente <sup>M</sup>municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las <sup>M</sup>municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1443

ARTICULO. 1º.- Concédese por una sola vez a la Comisión Pro Fes-  
----- tejos Patrios de Villa Elisa, la suma de QUINIEN-  
TOS PESOS MONEDA NACIONAL, (\$500.00 %) como contribución de la  
Municipalidad de La Plata a los festejos a realizarse con moti-  
vo de la efemerides patrias.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-  
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIª., Inci-  
so Unico, Item 4º., del Presupuesto en Vigencia.-

ARTICULO. 3º.- La Comisión de referencia, deberá rendir cuenta /  
----- documentada de la inversión de los fondos que por  
la presente se le otorga.-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 27 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO : VITAL M. BERTOLDI - Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.